

DECRETO Nº 3.009/

LAJA, agosto 31 del 2012

VISTOS:

1.- Solicitud de cometido funcionario Nº 185 y 186.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-DESÍGNENSE en cometido a los funcionarios que se indican, ambos del Departamento de Educación Municipal, quienes se dirigirán a las ciudades, en las fechas y por el motivo que se señala en cada caso:

<u>Sr. Jaime Rojas Cárcamo, auxiliar de servicios – Concepción - 31.08.12</u>: entregar correspondencia en oficinas del Gobierno Regional, correspondientes a reintegro fondos Proyecto FNDR.

<u>Sr. Sergio García Olivero – chofer – Nacimiento – 01.09.12</u>: trasladar delegación de alumnos que participan en Provincial de Cueca, en vehículo municipal patente BP-FC 23

2.- **PROCÉDASE** reembolsar al Sr. Rojas, los gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar; páguese al Sr. García viatico correspondiente a un día sin pernoctar y 08 hrs. extraordinarias, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *31/08/12

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

- Daem (2)

Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO